

**DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL
DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE
TURRIALBA, JIMÉNEZ, PARAÍSO, CARTAGO,
ALVARADO, EL GUARCO, LA UNIÓN Y OREAMUNO.**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO
TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMÉNEZ, PARAÍSO,
CARTAGO, ALVARADO, EL GUARCO, LA UNIÓN Y OREAMUNO.**

Ley N.º 10411

TABLA DE CONTENIDO

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS
CANTONES DE TURRIALBA, JIMÉNEZ, PARAÍSO, CARTAGO, ALVARADO, EL
GUARCO, LA UNIÓN Y OREAMUNO..... 1

ARTÍCULO 1..... 2

ARTÍCULO 2..... 2

• DE •

COSTA RICA



DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMÉNEZ, PARAÍSO, CARTAGO, ALVARADO, EL GUARCO, LA UNIÓN Y OREAMUNO.

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10411

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS
CANTONES DE TURRIALBA, JIMÉNEZ, PARAÍSO, CARTAGO, ALVARADO, EL
GUARCO, LA UNIÓN Y OREAMUNO.

ARTÍCULO 1

Declaración de interés público.

Se declara de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Turrialba, Jiménez, Paraíso, Cartago, Alvarado, El Guarco, La Unión y Oreamuno, de la provincia de Cartago; para lo cual, el Estado, por medio de sus entes públicos, podrá promover el desarrollo de infraestructura e inversiones en turismo con énfasis al crecimiento de las pequeñas y medianas empresas en dichos cantones, bajo un esquema de desarrollo sostenible, turismo inclusivo y el manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica de los cantones señalados.

ARTÍCULO 2

Participación del Estado.



DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMÉNEZ, PARAÍSO, CARTAGO, ALVARADO, EL GUARCO, LA UNIÓN Y OREAMUNO.

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

El Estado podrá apoyar todas las iniciativas que promuevan el desarrollo local y las actividades de la pequeña y mediana empresas de los habitantes de los cantones de Turrialba, Jiménez, Paraíso, Cartago, Alvarado, El Guarco, La Unión y Oreamuno, de la provincia de Cartago, que estén vinculadas al desarrollo del turismo.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

DE

COSTA RICA

